Bogotá D.C, 27 - 01 - 2026

Señora:
Teniente de Fragata, ANDREA CAROLINA CARO MEJÍA
Coordinadora Regional Pacifico - Asesora Juridica REPAC/DISAN
Supervisor Contrato No. 019-ARC-DISAN-2026
Bahía Málaga – Valle del Cauca

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 019-ARC-DISAN-2026.

Nombre del contratista **WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA**, identificado como aparece al pie de mi firma, de la manera más respetuosa me permito presentar, el informe de actividades realizadas en mi condición de CONTRATISTA, durante el periodo comprendido entre el catorce (14) al treinta y uno (31) de enero de 2026, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta del CONTRATO No. **019-ARC-DISAN-2025** del 14 de enero de 2026, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, PARA QUE DESPLIEGUE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL Y REGIONALES CENTRO Y PACIFICO, las cuales relaciono a continuación:

INFORME DE ACTIVIDADES No. 1

DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES EJECUTADAS CONFORME AL PERIODO

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1.	Proyectar respuestas para dar constatación a las acciones constitucionales durante la vigencia del contrato e informes de cumplimiento, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. **Proyección de 09 tutelas que corresponden al mes de enero asignadas (01 al 27 de enero de 2026)**: 2025-00220 del Juzgado Treinta y Uno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, 2026-00015 del Juzgado Treinta y Uno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., 2026-00044 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Cúcuta, 202610002 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Magangué, 202610001 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Lorica, 202600003 del Juzgado Primero del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cartagena, 202600010 del Juzgado Dieciocho Administrativo de Bogotá. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe.**
2.	Proyectar evaluaciones a los procesos precontractuales durante la vigencia del contrato, designados por la Subdirección Administrativa, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista no efectúo evaluaciones a los procesos precontractuales debido a que no fueron asignadas en el período del presente informe.
3.	Proyectar respuestas a los requerimientos previos incidentes de desacato durante la vigencia del contrato realizado por los diversos despachos judiciales del país, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista no efectúo respuestas a requerimientos debido a que no fueron asignadas en el período del presente informe.
4.	Proyectar impugnaciones a fallos de tutela durante la vigencia del contrato, conforme requerimientos de la oficina jurídica.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual. **Proyección 05 impugnaciones correspondiente al mes de enero asignadas (01 al 27 de enero de 2026)**: 202500230 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 202500220 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, 202500294 del Tribunal Administrativo de Bolívar, 2025000128 del Tribunal Superior de Cartagena, 202600001 del Tribunal Superior de Florencia. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe.**
5.	Brindar asesoría a las otras áreas de la Dirección de Sanidad Naval Armada Nacional Naval, y a las regionales Centro y Pacifico.	La contratista brindó asesorías vía telefónica a la regional pacífico (Tumaco y Buenaventura)
6.	Proyectar memorandos durante la vigencia del contrato con el fin de	La contratista elaboró 02 memorandos para el cumplimiento de fallo judicial: • 202500087, dirigida a SUBME.

	impartir las órdenes para el cumplimiento de los fallos de tutela.	• 202500220, dirigida a la Unidad Básica de Atención Militar Tumaco. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe.**
7.	Proyectar respuestas a peticiones durante la vigencia del contrato y que guarden relación con las acciones de tutelas que se llevan, y las demás que sean asignadas, conforme requerimientos de la oficina jurídica	La contratista no efectúo respuestas a peticiones debido a que no fueron asignadas en el período del presente informe. **Anotación: Lo no reportado en el presente mes por no haber sido asignado a la fecha, será reportado en el próximo informe.**
8.	Realizar cierre de sentencias en contra, efectuando todos los actos administrativos para el cumplimiento, debido dar cuenta a la parte interesada, despacho judicial y Jefe de la Oficina del área jurídica.	La contratista tiene asignado 343 cierres de sentencias en contra (0 cierres de cumplimiento de tutelas en contra se encuentran cerradas en este período)
9.	Realizar seguimiento diario a cada una de las acciones de tutela que hayan llegado en contra con el fin de mitigar la interposición de incidentes de desacato para lo cual deberá realizar un oficio diario de seguimiento, dando celeridad a la actuación por cada caso de tutela que llegue en contra y que sea de su responsabilidad	Se realizaron 09 seguimientos de acciones constitucionales que fueron contestadas dentro del término legal para pronunciarse.
10.	Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, absteniéndose de enviar a su correo personal información referente a las acciones de tutela que esté llevando, para eso se manejara única y exclusivamente el correo institucional asignado al aérea el cual es areajuridica.sanidad@armada.mil.co así como de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL ARMADA NACIONALNAVAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual.
11.	Realizar la organización de la carpeta física y digital de cada asunto asignado, con la debida foliación, teniendo una completa organización de las carpetas desde el inicio hasta la debida materialización digital, acorde a las normas de calidad de la Unidad y de archivo.	La contratista cumplió a cabalidad el objeto contractual (Se organizaron 09 carpetas digitales y físicas por tutelas)
12.	Realizar informes de cierre de cumplimiento en acciones constitucionales de tutela cuyas sentencias son la tutela de derechos fundamentales y la emisión de órdenes judiciales.	La contratista no realizó cierres de sentencia en contra en este período.
13.	Realizar análisis y estudios jurídicos sobre las áreas que corresponden a la prestación de servicios y proceso medico laboral, y brindar asesorías conforme	Se realizó el estudio de caso y análisis jurídicos de las 09 contestaciones de las acciones constitucionales.

	requerimientos y órdenes, así como los informes que corresponda	
14.	Al término del contrato deberá el contratista presentar un informe pormenorizado de cada uno de los casos analizados, resueltos y los que aún quedan abiertos, para realizar un adecuado seguimiento. preservando el carácter de reserva legal ante la entidad.	El cumplimiento de esta obligación no corresponde al periodo evaluado en el presente informe.

ACREDITACIÓN DEL PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Cumpliendo con lo dispuesto en el contrato, anexo el comprobante certificado de afiliación de salud, pensión y Riesgos Laborales (ARL).

INFORMACIÓN DE NOVEDADES AL SUPERVISOR: Ninguna

SOLICITUD DE PAGO DEL CONTRATO No. 019-ARC-DISAN-2026.

Con ocasión a la forma de pago definida en la cláusula séptima del contrato, para el periodo ejecutado, corresponde a la Dirección de Sanidad de la Armada Nacional, pagar a nombre del contratista, la siguiente suma:

No. PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR	CONCEPTO	REGIMEN	No. RUT
No. 001	**27/01/2026**	**TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.900.000).**	**Servicios prestados desde el 14 al 31 de enero de 2026, en desarrollo del contrato No. 019-ARC-DISAN-2023**	**SIMPLIFICADO**	**1007739377-0**

Para efecto del pago, agradezco desembolsar en la cuenta Ahorros (x) No. 0550488442793557 del banco DAVIVIENDA.

Atentamente,

WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA
C.C. No. 1.007.739.377
Contrato No. **004-ARC-DISAN-2025**



Bogotá, Enero / 13 de 2026

Señor (a): WENDY SANDRID VASQUEZ SIERRA
CC. 1007739377
CR 9 CL 23 30
BOGOTÁ

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Julio / 1 de 2019, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **100773977,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
CERTIFICA QUE:

WENDY VASQUEZ SIERRA identificado con **CC 1007739377** registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombre y/o Razón Social	DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
Tipo y Número de Documento	NI 901433263
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Fecha de Inicio de Cobertura	2026/01/14
Estado de Afiliación	Activo
Tipo de Vinculación	Independiente
Fecha de Inicio del Contrato	2026/01/14
Fecha Fin del Contrato	2026/08/31
Código Actividad Económica Principal	1841201
Clase de Riesgo	1
Fecha de Retiro	2026/08/31

Esta certificación se expide a los 2026/01/15.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin del contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prórroga deberá realizar la correspondiente novedad.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

FORMATO CERTIFICACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES
–CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE RENTA-

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Señor Capitán de Navío
JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval – ARC
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Empleados – Contribuyentes del Impuesto de Renta, según Ley 1607 de Diciembre de 2012 y Decreto No.0099 de Enero 25 de 2013.

Yo, **WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.007.739.377** de la ciudad de Cartagena de Indias, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1607 de 2012 y paragrafo 3°del Decreto 0099 de 2013, certifico a ustedes, bajo la gravedad de juramento, que:

SI (x) NO ( ) Soy declarante del impuesto de renta y complementario en el año 2025, ya que
SI (x) NO ( ) superé todos o cualquiera de los siguientes montos en el año gravable 2025:

Patrimonio Bruto		Superiores a	4.500UVT = $ 235.683.000,00
Consignaciones Bancarias	X	Superiores a	1.400UVT = $ 73.324.000,00
Ingresos Totales		Superiores a	1.400UVT = $ 73.324.000,00
Consumos de Tarjetas de Crédito		Superiores a	1.400 UVT = $ 73.324.000,00
Compras (crédito o de contado)		Superiores a	1.400UVT = $ 73.324.000,00

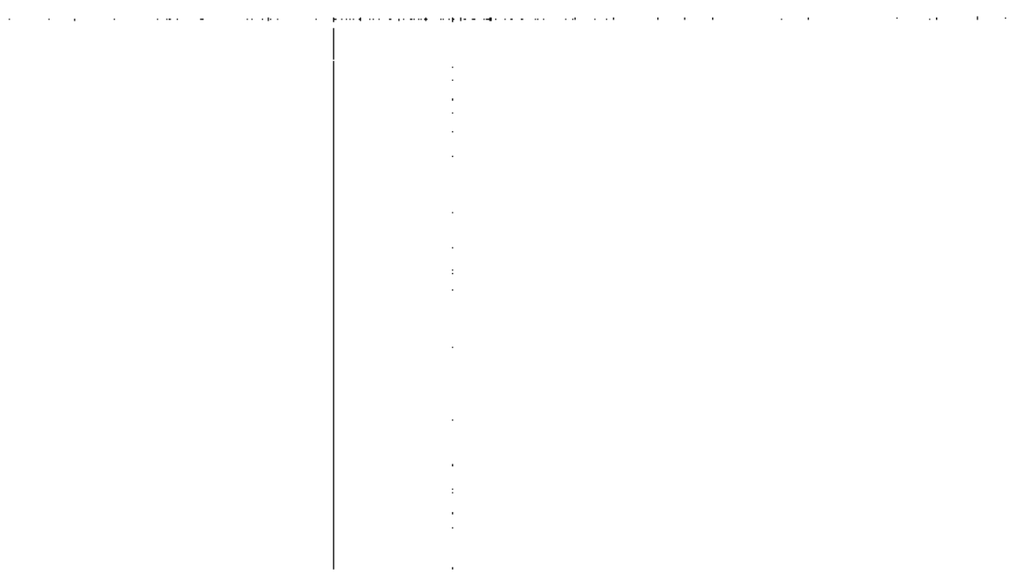
*En el caso de la base de **Ingresos Totales de 4.500 UVT**, se entiende que se aplica para efectos de retención, según Art. 3 parágrafo 4° del Decreto 0099/2012.

Para efectos de declarar como Trabajador Independiente (art.18 Ley 1607/2012) respecto a ingresos, ver topes vigentes. UVT año 2026: $52.374,00

*Deducible de la Base: Art2 - Art3. Decreto 0099/2013 (Si aplica anexar soportes).

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de enero del año 2026.
Atentamente,

Nombre: **WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA**



DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, WENDY SANDRID VÁSQUEZ SIERRA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.007.739.377, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso):

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	

1.1. Declaro que mi cónyuge, **N/A** identificado (a) con la C.C. No. , **N/A** NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

2. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

2.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _X_

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues**. Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

2.2. **Aporte cuenta AFC**: Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO _X_

2.3. **Aportes voluntarios a pensión**: (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO _X_

2.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO _X_

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

4. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** *"(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la* ***obligación*** *de* ***aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS****, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)"*, por consiguiente:

   - Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X): SI ____ NO __X___ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.

   - Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.	N/A	N/A	N/A
2.	N/A	N/A	N/A
3.	N/A	N/A	N/A

Nota*: En caso de tener dos (2) o más contratos con el sector público, se debe anexar pantallazo del SECOP.*

La presente manifestación se firma en la ciudad de Bogotá a los 27 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Firma del Contratista

C.C. No. 1.007.739.377